

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Angel Montero Calzada, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de enero de 1986 por el buque remolcador «Las Palmas» al buque «Puerto de Agaete, número 1», folio 2.981, de matrícula de Las Palmas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Grau Bassas, número 29, cp. 35007, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de febrero de 1986.-El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.-3.171-E (12897).

★

Don Angel Montero Calzada, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de enero de 1986 por el buque «Sabemar», de la matrícula de Gijón, folio 2.044, al «Estrella del Mar».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Grau Bassas, número 29, cp. 35007, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de febrero de 1986.-El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.-3.170-E (12896).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de febrero de 1986, por el buque «Pintens», de la matrícula de Vigo, folio 9.164, al también pesquero «Rodrisa».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora

de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Vigo, 13 de marzo de 1986.-4.964-E (20146)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Intervención del Registro del Territorio Franco

CEUTA

Edictos de notificación de resolución

Por medio del presente edicto, se notifica que el señor Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado resolución de falta reglamentaria por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1 y 10, y la normativa expuesta en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de las multas que a continuación se citan, según lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del mismo texto legal:

Expediente número 14/1985.-Vehículo marca «Peugeot 104», de color negro, matrícula 2988-UX-77, chasis número 104-AO-1-5331847; multa de 25.000 pesetas. Desconocido.

Expediente número 19/1985.-Vehículo marca «Peugeot 504», de color blanco, matrícula 98-XT-10, chasis número 504M20-2249317; multa de 25.000 pesetas. Desconocido.

Expediente número 22/1985.-Vehículo marca «Simca 1.000», de color blanco, matrícula FA-67-06, chasis número EB-833162G; multa de 3.000 pesetas. Desconocido.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Intervención, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo de prórroga, durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Intervención para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Intervención, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 11 de febrero de 1986.-El Interventor-Jefe.-3.353-E (13950).

★

Por medio del presente edicto, se notifica que el señor Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado resolución de falta reglamentaria por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1 y 10, y la normativa expuesta en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de la multa que a

continuación se cita, según lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del mismo texto legal:

Expediente número 28/1986.-Vehículo «Volkswagen» Golf G, de color rojo, matrícula alemana KS-JP-280, número de chasis WVW 3Z 17ZDW 032765; multa de 3.000 pesetas, propiedad de Karl Ende, 3500 Kassel, Holländische, Strasse 50.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Intervención, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo de prórroga, durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Intervención para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de ición ante esta Intervención, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 18 de febrero de 1986.-El Interventor-Jefe.-3.354-E (13951).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LEGANES (MADRID)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1985, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el cambio de calificación de zona libre de uso común a espacio libre público, de una franja de terreno situada dentro de la parcela 22 del polígono de Zarzaquemada, entre las calles Priorato y Los Monegros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo.

Leganes, 20 de enero de 1986.-El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.-992-A (21526).

★

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1985, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las normas urbanísticas aplicables a las alineaciones interiores de las edificaciones del área de industria media, antiguas ordenanzas del polígono industrial de Leganes, modificación que consiste en añadir a la norma urbanística 5.5.8 el siguiente párrafo: «En el caso de agrupar dos o más parcelas para ampliar industrias en funcionamiento, se observarán los mismos retranqueos que tenga la parcela primitiva ya construida, siempre que la ocupación en planta sea igual o menor superficie que la que correspondería a la parcela suma aplicando los retranqueos que se determinan en el artículo 4.4 de las ordenanzas, edificios de las parcelas».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento.

Leganes, 20 de enero de 1986.-El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.-993-(21527).